



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la **Salud**

Viceministerio de Redes de Salud Colectiva
Dirección General de Salud Ambiental



“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la **Salud**

Viceministerio de Redes de Salud Colectiva
Dirección General de Salud Ambiental



**TALLER: SALUD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
CONVENCIÓN DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO**

EXPERIENCIA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD EN PREPARACIÓN PARA RATIFICACIÓN/ IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN

Montevideo – Uruguay - Octubre/2015

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



ANTECEDENTES

En vista de los importantes problemas de salud pública que acarreaba el mercurio y la considerable carga de morbilidad que imponía en todo el mundo, el Consejo de Administración del PNUMA acordó en 2009 elaborar un instrumento jurídicamente vinculante relativo a este elemento. A partir de ahí se empezó a negociar un tratado mundial, y en octubre de 2013 quedó aprobado el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

La protección de la salud humana es el eje principal del Convenio de Minamata, cuyo objetivo (artículo 1) se cifra en «proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio».

ANTECEDENTES

En el Convenio se prevén una serie de medidas para cumplir dicho objetivo, como el control de las emisiones y liberaciones al medio de mercurio de origen industrial, así como la eliminación o reducción progresiva de ciertos productos o componentes de productos que contienen mercurio o un compuesto mercurial añadido deliberadamente (productos con mercurio añadido). El Convenio cuenta con un artículo (el 16) dedicado a las cuestiones sanitarias.

El PNUMA calcula que más de 15 millones de personas de más de 70 países, entre ellas tres millones de mujeres y niños, participan en labores de minería aurífera artesanal o de pequeña escala en las que se utiliza mercurio elemental para extraer el oro. En determinadas poblaciones que practican la pesca de subsistencia se ha calculado que entre 1,5 y 17 de cada 1000 niños presentaban disfunciones cognitivas causadas por el consumo de pescado contaminado con metilmercurio.



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la **Salud**

Viceministerio de Redes de Salud Colectiva
Dirección General de Salud Ambiental



OBJETIVO

Alentar a los ministerios de salud pública a incorporar y revisar dentro de sus funciones la elaboración y ejecución de estrategias y programas que sirvan para identificar y proteger a las poblaciones en situación de riesgo a la exposición al mercurio y a los compuestos mercuriales, así como a fortalecer tanto a las redes de servicio de atención en salud, como a la capacidad institucional y de los profesionales de la salud; a los fines de prevenir, diagnosticar, tratar y vigilar los riesgos para la salud asociados a este metal y sus compuestos.

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la **Salud**

Viceministerio de Redes de Salud Colectiva
Dirección General de Salud Ambiental



IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL TEMA PARA LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Las emisiones de mercurio al ambiente resultan básicamente de la actividad humana, y siendo la protección de la salud el eje principal del Convenio de Minamata, a través de la elaboración de estrategias de salud pública y planes de acción nacionales para reducir las consecuencias sanitarias del uso de mercurio, para la República Bolivariana de Venezuela el tema es considerado como de vital importancia al punto de que fue incluido dentro del 5to. Objetivo Histórico del **Plan de la Patria – Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019**, que establece: ***PRESERVAR LA VIDA EN EL PLANETA Y SALVAR A LA ESPECIE HUMANA.***

“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”

MERCURIO Y SALUD



Tanto su forma elemental como la orgánica especialmente, afectan el sistema nervioso provocando irritabilidad, temblores, alteración de la vista y la audición y problemas de memoria. También puede afectar los riñones, y traspasar la barrera placentaria cuando la madre ha estado expuesta al mercurio orgánico y lo tiene presente en su cuerpo, pudiendo el bebe padecer daño cerebral, retraso mental, ceguera, convulsiones e incapacidad para hablar; igualmente puede ser pasado al niño a través de la leche materna.

En general, la exposición de las personas al mercurio se da principalmente a través del consumo de pescado, agua u otros alimentos contaminados, y a través de la inhalación del vapor proveniente de elementos o equipos que se rompen, de gases de incineradores o de sitios donde existan residuos de mercurio. La exposición laboral a vapores de mercurio, puede darse en el sector salud y en las industrias que emplean el mercurio.





MERCURIO Y SALUD

Un hospital grande típico pueden encontrarse más de 45 kilos de mercurio, repartidos en diversos equipos y dispositivos. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha identificado a las actividades relacionadas con el cuidado de la salud, como una importante fuente de emisión antropogénica de mercurio al ambiente, por encontrarse presente en productos usados en el sector como las amalgamas dentales, los termómetros, los tensiómetros, los dilatadores esofágicos, reactivos de laboratorio, lámparas fluorescentes, equipos de medición usados en los laboratorios, algunos limpiadores y otros productos empleados en dicho cuidado, que cuando se manipulan, se deterioran o se desechan, constituyen una importante fuente de exposición para el personal, pacientes y visitantes, lo que le da una relevancia muy especial, no solo por las características de la población expuesta, sino también por el número, tipo y distribución de las fuentes.





LA SALUD Y EL CONVENIO DE MINAMATA

El tema de la salud no debe ser tratado como un elemento más, o una fuente mas de exposición dentro del Convenio, sino como un tema transversal, considerando que la salud y el ambiente son los aspectos sustantivos del mismo.

La eliminación de los **desechos**, para proteger la Salud Humana y el ambiente, haciendo uso para ello de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales. Acordar la definición de “desechos de mercurio”, y su diferenciación de los “desechos contaminados con mercurio”. De allí la necesidad de contar con la asesoría técnica y apoyo financiero, particularmente en el almacenamiento y eliminación ambientalmente racional de los desechos, la rehabilitación de sitios contaminados, y especialmente para la evaluación del impacto (sanitario) de estos en la salud humana.

En cuanto a las **emisiones**, elemento que se considera central en la negociación, en el sector salud particularmente se identifican las posibles fuentes, constituidas por equipos, materiales e insumos, que durante su uso o como producto de su manejo pueden generar emisiones, existiendo en el sector un nivel de conciencia importante en cuanto a la necesidad de sustituirlos, por alternativas más seguras que ya se encuentran disponibles.

AVANCES EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

- Está restringida la importación de mercurio y aquellas mercancías que lo contenga, al requerirse un permiso del MPPS para ello, según lo establecido en el arancel de aduanas.
- Esta prohibido el uso de mercurio en la explotación minera del oro tal como lo expresa el artículo 10 del Decreto N° 3091, publicado en Gaceta Oficial N° 5286 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 1998. Sin embargo, existe un importante impacto producto del ingreso ilegal (contrabando) de mercurio para su uso en minería aurífera artesanal.
- Se cuenta con una regulación para la evaluación y seguimiento de las personas expuestas, ocupacional y no ocupacionalmente al mercurio, y esta constituida por las “Normas y procedimientos para definir los criterios clínicos y analíticos para determinar la intoxicación del personal expuesto a la contaminación mercurial, y la conducción de los casos clínicos”, Resolución del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, publicada en Gaceta Oficial N° 5382 de fecha 28 de septiembre de 1999.

AVANCES EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

- Igualmente se cuenta con las normas sanitarias Normas sanitarias para el manejo de mercurio y cianuro en minería aurífera, publicadas en Gaceta Oficial N° 5382 de fecha 28 de septiembre de 1999. las cuales tienen como objeto establecer la normativa en materia de salud ocupacional, que regula las actividades de transporte, almacenamiento, manipulación y uso del mercurio y el cianuro, utilizados en minería aurífera, para la recuperación de oro.
- En el sector salud (público y privado) se continúan utilizando equipos e instrumentos que contienen mercurio; sin embargo, existe la disposición de ir hacia la sustitución progresiva de estos.
- Se esta formulando una propuesta de sustitución progresiva de materiales que contienen mercurio en el sector, considerando aquellos para los cuales ya existente alternativas confiables. (iniciativa desde Salud Ambiental) productos químicos peligrosos.

AVANCES EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

- En el ámbito de la salud pública, particularmente enfocado en la evaluación/vigilancia de la salud de comunidades asentadas en zonas de explotación de oro, se procedió a la Formulación de un Proyecto de investigación operativa en comunidades expuestas a mercurio: “Alto Caura”.
- Comisión Presidencial para la Protección, el Desarrollo y Promoción Integral de la Actividad Minera Lícita en la Región Guayana. Representación Sub Comisión de Protección Ambiental, Promoción Turística y Salud Pública.
- Comisión Presidencial de Seguridad Química, que tiene como objeto asesorar al Ejecutivo Nacional en la orientación y formulación de políticas y estrategias que permitan la cooperación e integración intersectorial para el control de la producción, uso, distribución, manejo y disposición final, en forma racional y sostenible de los productos químicos peligrosos.



PROPUESTAS

*En el marco de la implementación del Convenio, propender a una **visión más amplia de la salud**, que aquella solo centrada en la atención de las personas, considerando la importante labor preventiva que los ministerios de salud desarrollan en el ámbito de la salud ambiental, es decir, en el de los factores de riesgos ambientales que pueden impactar negativamente la salud y la calidad de vida de las personas; y en función de ello hacer un lugar común de la **“evaluación del impacto sanitario”**, particularmente y como ejemplo, se plantea considerar esto cuando se trata de otorgar financiamiento para la **evaluación de sitios contaminados**, que no solo se aborde desde “el sitio” como objeto de la evaluación, sino que las personas que están o han estado expuestas en esos sitios, también sean objeto de dicha evaluación. No debe satisfacernos el solo hecho de conocer cuan contaminado esta o no un sitio, sino ir mas allá, cual ha sido el impacto sanitario de esa contaminación.*

PROPUESTAS

Se considera esencial en este proceso de negociación, la coordinación entre los países de la región, para que en el CONVENIO se asegure un equilibrio entre las obligaciones y la dotación de medios de implementación, incluidos recursos financieros y transferencia de tecnologías, necesarios para la adecuada aplicación de los compromisos que resulten pactados, y que sean complementados con medidas voluntarias relativas a la reducción y/o eliminación del mercurio.

Se debe rescatar por parte de los países, la disposición para contribuir de manera efectiva en la implementación de decisiones sobre sinergias, entre los Convenios de Estocolmo, Rotterdam, Basilea y Minamata, que faciliten avanzar en una mejor gobernanza internacional de las sustancias químicas y sus desechos.



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la **Salud**

Viceministerio de Redes de Salud Colectiva
Dirección General de Salud Ambiental



GRACIAS POR SU ATENCIÓN



“Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer”